



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 43/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Eduardo Baltasar TESTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1986, las materias correlativas Probabilidades y Estadística y Álgebra y Métodos Numéricos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 43/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 43/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado simultáneo en el año 1986 de las asignaturas Probabilidades y Estadística y Álgebra y Métodos Numéricos, al alumno Eduardo Baltasar



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



TESTA, Legajo N° 18-2555-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 185/2001

UTN
MEL
HB

Ing. HECTOR CARLOS BRETTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C